COMUNICACIÓN OFICIAL

1001.84.

Yopal, 19 de julio de 2024

Señor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
ALCALDE
MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
La ciudad.

Ref.: Justificación **PRORROGA NO. 001 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.1675.DE FECHA 2024-06-14, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA SEÑORA ESPERANZA DÍAZ FONSECA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA CIUDADANÍA NO 46.369.742 DE SOGAMOSO (BOYACÁ).**

Como Secretaria de Desarrollo Social, con el fin de dar continuidad a la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.1675.** de fecha 14 de junio del 2024**,** suscrita entre el **MUNICIPIO DE YOPAL** y la señora **ESPERANZA DÍAZ FONSECA,** identificada con la cédula ciudadanía No 46.369.742 de Sogamoso (Boyacá), considero pertinente prorrogar la carta de aceptación de la oferta, dadas las siguientes consideraciones:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y ESPERANZA DIAZ FONSECA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 46369742 de SOGAMOSO, se suscribió se suscribió la ACEPTACION DE LA OFERTA Nro. 1675 de fecha 2024/06/14, cuyo objeto es: BRINDAR SOPORTE LOGISTICO PARA DESARROLLAR EVENTOS RECREATIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCION FRENTE A LA DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO EL BIENESTAR FÍSICO, COGNITIVO Y EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de CUARENTA Y TRES MILLONES CUETROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CE ($ 43.426.675,00) y un plazo de ejecución de UN (1) MES.

2.) Que las partes suscribieron acta de inicio el día 21 de junio de 2024 estableciendo como fecha de terminación el día 20 de julio de 2024.

3.) Que el 18 de julio de 2024 se tramito Otrosí Modificatorio Nro. 1 a la aceptación de la oferta Nro. 1675 de 2024.

4). Que, de acuerdo a lo manifestado por unanimidad, los miembros y/o representantes del comité de discapacidad, solicitan que el evento de celebración del día del cuidador, se lleve a cabo en la fecha o día oficial de conmemoración en aplicación de la Ley 2297 de 2023, la cual establece que el 24 de julio de cada año en Colombia, se celebrará el Día Nacional del Cuidador o Asistente Personal. Lo anterior con el ánimo de sensibilizar a la comunidad respecto a la celebración de esta fecha tan importante, por lo se considera que inclusive las actividades a realizar con la participación de las instituciones educativas y comunidad en general, se realicen en fechas posteriores a estas, garantizando así que en la socialización de la educación inclusiva en la primera infancia se incluya o

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

aborde también la importancia del cuidador o asistente personal respecto a las diferentes discapacidades.

Que en atención a lo manifestado por los miembros del comité de discapacidad se considera que es importante dar cumplimiento a las actividades y/o eventos programados por la Secretaria de Desarrollo Social, teniendo en cuenta la fecha oficial del Cuidador, dando cumplimiento a la Ley 2297 de 2023, recalcando que apenas es el segundo año en que se va a llevar a cabo esta conmemoración, resaltando la importancia que tienen estas personas para la sociedad y en especial para la población con discapacidad. En consideración a lo anterior se considera pertinente que el evento del cuidador o asistente personal, que tiene contemplado la Secretaria de Desarrollo Social se lleve a cabo el próximo 24 de Julio de 2024, a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas el mismo día en que se conmemora legalmente el día del Cuidador o Asistente Personal. Así mismo respecto a la realización de las demás actividades dirigidas a la población con discapacidad, se considera conveniente realizarlas en los días siguientes a la realización del evento del cuidador, con el objetivo de replicar las experiencias y lecciones aprendidas en el desarrollo de dicho evento, por lo que resulta necesario contar con el plazo suficiente para la óptima ejecución del contrato, motivo por el cual se hace indispensable suscribir la Prorroga Nro. 1 a la Carta de Aceptación Nro. 1675 de 2024-06-14.

5). Que la Carta de Aceptación Nro. 1675 de 2024-06-14 a la fecha presenta una ejecución en tiempo del 96,66% y una ejecución financiera del 73,9% correspondiente al valor de los elementos ingresados al Almacén Municipal.

6.) Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera necesario prorrogar la Aceptación de la Oferta Nro. 1675 de 2024/06/14, por un término de QUINCE (15) DIAS a partir de la fecha de terminación actual, con lo cual el contrato extendería su plazo de ejecución hasta el día 4 de Agosto de 2.024.

MARCELA HERNANDEZ FORERO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ELABORÓ: Alexander Chissino Álvarez
Profesional Contratado

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969